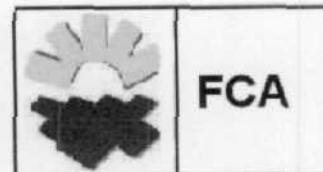




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0013089/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la **Ing. Agr. (Dra.) Patricia del Carmen FICHETTI**, de dictar el espacio curricular "*Biología Animal II*" correspondiente a la Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Biología, en el Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar", desde el 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar y convalidar lo actuado por la **Ing. Agr. (Dra.) Patricia del Carmen FICHETTI**, Leg. N° 32.929, Profesora Asistente con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Zoología Agrícola del Departamento de Protección Vegetal**, a los efectos de dictar el espacio curricular "*Biología Animal II*" correspondiente a la Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Biología, en el Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar", desde el 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018, con un cargo horaria total de 4 (cuatro) horas semanales, incluyendo las fechas de exámenes finales que correspondan; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

ARTICULO 2°: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 236
E.D./


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



Reforma
1918-2018

CIENCIAS AGROPECUARIAS